PLAN INVERNAL SAN SIMÓN, MORAZÁN 2019







ÍNDICE

Contenido	No. De página
Parte 1 Introducción	3
Parte 2 Situación	3 - 4
Parte 3 Escenarios de intervención	5-6-7
Parte 4 Misión	7
Parte 5 Objetivos	7
Parte 6 Alcance del plan	8
Parte 7 Conceptos operacionales	8
Parte 8 Organización de la respuesta	8
8.1 Municipal	8
Parte 9 Funciones y responsabilidades	8-9-10-11-12
Parte 10 Medidas para el buen uso del agua	12-13-14-15
Parte 11 Administración y logística	
Parte 12 Disposiciones generales	16
12.1 Distribución	16
12.2 Aprobación	17
Parte 13 Anexos	18-19-20-21-22-23-24

1.- INTRODUCCIÓN

En mandato del decreto No. 777

Que considera que la persona humana es el origen y fin del Estado, el cual está organizado para la consecución entre otros fines, del bien común, por lo que es su obligación asegurar a los habitantes de la Republica una efectiva Protección Civil en casos de Desastres.

La presente actualización del Plan Invernal busca Organizar la Respuesta y la Constitución del Sistema Municipal de Protección Civil, para que se conozca la Estructura del Sistema que se presenta en cada nivel, Municipal y Comunal, así cada quien debe leer la parte que le corresponde a su trabajo.

En la aprobación del Plan Invernal se pueden tomar decisiones que lleven a una mejor y más eficaz respuesta, lo que quedará contemplado en este Plan Invernal.

2.- Situación

El municipio de San Simón es uno de los veintiséis municipios del departamento de Morazán, ubicado en la zona norte de este. Limita con el municipio de San Isidro, San Antonio del Mosco (San Miguel), Ciudad Barrios (San Miguel), Chilanga, Guatajiagua, Gualococti y el rio Torola como límite con el Rosario. Por su administración San Simón se divide en 6 cantones.

Este municipio por su ubicación geográfica y topografía del suelo tiene la amenaza de deslizamientos, existencia de fallas geológicas y crecida de Quebradas La Chilacuba, Los Guevara, El Camarón, La Gualpuca, La Sirigua, Quebrada El Charcón, La Golondrina

Desde el año 2005, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que se estableció la creación del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Dirección General de Protección Civil para prevenir, mitigar y atender de forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad el servicio público de protección civil en el país.

Plan invernal 2018 Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, En el año 2006 se aprobó el Plan Nacional de Protección Civil, el que entre otras cosas, define la existencia de nueve tipos de escenarios de intervención, para los cuales se deben elaborar los respectivos planes contingenciales. Es en este marco que existe el Plan

Invernal para el año 2019 para establecer la coordinación interinstitucional, intersectorial y multisectorial de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Estado Salvadoreño está comprometido con este objetivo, las cuatro prioridades y las siete metas que define el Marco Sendai. El Plan Invernal, como uno de los instrumentos del Plan Nacional de Protección Civil, se circunscribe dentro del concepto de preparación para la respuesta y fortalecimiento de la resiliencia como parte de los esfuerzos vinculantes a los objetivos del Marco de Sendai.

CRONOLOGÍA DE EVENTOS SUCEDIDOS EN EL municipio SAN SIMÓN				
Fenómeno Ocurrido	Fecha de Ocurrencia	Afectaciones		
Tormenta focalizada,	Septiembre de 2007	Crecida de Quebrada los		
Cantón San Francisco		Cabrera en conexión a		
Caserío El Mora		quebrada El Camarón, dos		
		menores ahogados.		
Tormenta Tropical	Mayo 2010	Deslizamientos: Municipio		
AGATHA		Cerro Burbur. Municipio de		
		San Simón.		
Tormenta Huracanada	Septiembre 2010	Deslizamiento		
		Sobre la carretera a San		
		Isidro		
Tormenta Tropical 12E	Octubre 2011	Deslizamientos: Calle		
		principal a la altura de		
		Cantón Potrero Adentro,		
		Caserío los		
		Bautista. Caserío Tiquisera,		
		Cantón el Cerro, sector el		
		Zapote Barrio el Calvario.		
Tormenta Huracanada	Octubre 2011	Caída de árboles y techos:		
		En diferentes puntos del		
		municipio con mayor		
		énfasis en Cantón Valle		
		Grande		

3.- ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN.

3.1 Eventos meteorológicos: Eventos Hidrometeorológicos. Si los eventos hidrometeorológicos son extremos, el nivel de riesgo de daños será alto para la salud, edificaciones y viviendas, líneas vitales e infraestructura productiva.

Son aquellas lluvias que se presentan de manera súbita, focalizada, muy intensa y de corta duración, pudiendo provocar, movimientos de ladera, desbordamiento de ríos de corto recorrido.

Escenarios:

Daños a la Salud (Morbilidad y Mortalidad): Medio, siendo de mayor riesgo cuando las personas intentan cruzar los ríos y quebradas habiendo crecidas en la zona alta, incremento de enfermedades gastrointestinales y respiratorias.

Daño a las Líneas Vitales: Coeficiente de Riesgo Medio.

3.1.1 Lluvias Convectivas y Focalizadas:

Daños a la salud (Morbilidad y Mortalidad): Coeficiente de Riesgo Medio, por la exposición de población al verse sorprendidos por este fenómeno.

Daño físico (edificaciones y viviendas): Coeficiente de Riesgo Alto, principalmente porque existen muchas viviendas cerca de laderas.

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de Riesgo Medio, debido a la interrupción parcial de los servicios básicos, susceptibilidad principalmente en laderas.

3.1.2 Tormentas Tropicales y Depresiones Tropicales: Es cuando los vientos alcanzan velocidades entre 64 y 119 kilómetros por hora, so los vientos fueran de 63 por hora se denominan depresiones tropicales.

Daños a la salud (Morbilidad y Mortalidad): Coeficiente de Riesgo Medio se puede generar anegación, contaminación del agua y otros.

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo medio, por las afectaciones producidas por caída de árboles y otros sobre las líneas de los servicios eléctricos o de telecomunicaciones.

Daño a la Infraestructura Productiva: Coeficiente de Riesgo Bajo.

3.2 Crecidas e inundaciones

En el municipio de San Simón, existen varias quebradas y ríos que están al paso de muchos estudiantes y demás personas que se dirigen a trabajar a diario lo que se convierte en un riesgo al momento de cruza, principalmente en los lugares que no hay obra de paso.

Daños a la salud: Coeficiente de riesgo es bajo, por la exposición de la población en los cauces y riberas de los ríos, así como también cuando en estos se presentan crecidos o crecidas repentinas.

Daño físico: Coeficiente es bajo, ya que son muy pocas viviendas que están cercanas o construidas muy cerca de los ríos o quebradas.

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo es Medio ya que pueden caer árboles sobre el tendido eléctrico y de comunicaciones. Así como también el riesgo que representan las crecidas para obras de paso peatonal y bóvedas.

Daño a la infraestructura Productiva: Riesgo Bajo, pueden resultar más dañadas las viviendas que son de materiales susceptibles al agua.

3.3 Movimiento de Laderas

3.3.1 Desprendimiento, Deslizamiento y Deslaves: Daños a la salud: Escenario de riesgo bajo, si el movimiento de ladera se presenta en unas áreas donde se presentan el deslizamiento no están muy poblados, considerando la hora y día del evento, esto puede incrementar el número de personas afectadas.

Daño Físico: Coeficiente de riesgo Bajo, los lugares donde se presenta esta amenaza es poco poblada.

Daño a las Líneas Vitales: Coeficiente de riesgo alto, por la interrupción de las líneas vitales ocasionado por los movimientos de ladera, en los cuales se pueden presentar destrucción parcial o total, por agrietamiento o colapso en Sector Gualpuca, Caserío Los Bautistas, Cantón Potrero Adentro y Cantón Carrizal, Quebrada Las Lajitas, colindante con Cantón Las Quebradas. Hundimiento.

3.4 Impacto del Cambio Climático

3.4.1 Escenario de Sequia: El cambio climático se refleja en: aumento de la temperatura media, modificaciones en la frecuencia e intensidad de las lluvias, aumento del nivel del mar y mayor intensidad de eventos extremos como huracanes, tormentas tropicales y sequías; además, se manifiesta en problemas de reserva de agua, lo que afecta, entre otras cosas, a las labores agrícolas, la salud, y los medios de vida en general de las personas.

Es de vital importancia para los agricultores, captar el agua de las primeras lluvias, en la medida de las posibilidades con métodos artesanales de baja tecnología y técnicas agrícolas apropiadas tales como fosas de infiltración, pozas o represas en la parte alta de las quebradas, reservorios para cosecha de agua, etc; La cual servirá para el riego de los cultivos durante los periodos secos significativos o que se presenten lluvias deficitarias o sea por debajo del promedio normal.

Daños a la salud: Escenario de riesgo Medio a Alto, las condiciones extremas causadas por el cambio climático repercuten en la salud de las personas, sobre todo en la de los niños, niñas y personas ancianas, incrementando las enfermedades. Puede traer como

consecuencia una reducción en el suministro continuo de agua domiciliar, la reducción del ciclo biológico de vectores, el favorecimiento de los ciclos de vida y vías de transmisión de agentes biológicos; y el deterioro del medio ambiente que propiciaría el aparecimiento de vectores y enfermedades asociadas a dichos vectores.

Daño Físico: Escenario de riesgo bajo. No se identifican afectaciones a causa de este evento

Daño a las líneas vitales. Escenario de riesgo bajo. No se identifican afectaciones a causa de este Evento Daño a la infraestructura productiva. Escenario de riesgo de bajo a medio

4.- Misión:

Las Instituciones que integran el Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y las establecidas en el Plan Municipal de Protección Civil, actuando efectiva y eficientemente en las estructuras de las Comisiones del Sistema Municipal de Protección Civil, ejecutarán acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos adversos derivados de la época lluviosa 2019, desde el mes de Mayo hasta la finalización de la época lluviosa, con la finalidad de proteger la vida de las personas, reducir los daños personales y materiales, por medio de dispositivos de prevención, protección, auxilio, búsqueda, rescate y seguridad; principalmente en aquellos lugares identificados con mayor exposición a amenazas y grado de vulnerabilidad. Coordinando con el sistema Departamental cuando este fuera del alcance de las capacidades municipales.

5.- Objetivos

Objetivo General:

Garantizar la preparación y la respuesta a los eventos adversos derivados de la época lluviosa y brindar el servicio público de Protección Civil a toda la población que pueda verse afectada, mediante la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, que permita garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados, públicos y la afectación del medio ambiente.

Objetivos Específicos:

- 1. Socializar el presente Plan Invernal con todas las instituciones del municipio de San Simón
- 2. Ejecutar las acciones planteadas en el presente Plan.

6.- Alcance del Plan:

El presente Plan de Contingencia, aprobado y actualizado, tiene como alcance todo el periodo que dura la época lluviosa 2019, a fin de atender en todo el territorio nacional de manera eficiente y efectiva, las emergencias generadas por los fenómenos Hidrometeorológicos. Este Plan Municipal es de obligatorio cumplimiento y se ejecutará a través de las estructuras y niveles del Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

7.- Concepto de Operaciones:

La actuación de las Comisiones del Sistema Municipal es descentralizada y se articula a través de los planes. Durante el período lluvioso, comprendido de mayo a noviembre, la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, coordinará la ejecución del Plan Invernal teniendo las Comisiones e Instituciones del Sistema la obligación de elaborar la planificación específica para aplicar las disposiciones ante el invierno en su jurisdicción, implementando medidas de preparación y la respuesta de manera oportuna ante la presencia de un evento adverso. La cadena de dirección de la respuesta se realiza a través del COE Municipal.

8.- Organización de la respuesta:

La organización para responder a las emergencias derivadas de la época lluviosa 2019 se determinara según la organización del Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

8.1 Municipal:

Área de Dirección:

La toma de decisiones en la ejecución Municipal corresponde a la Comisión Municipal de Protección Civil, la cual mantendrá actualizada permanentemente el estado de la situación e informado al Centro de Operaciones de Emergencia Departamental lo que incluye todos los eventos suscitados en el Municipio así como las acciones de respuesta desarrolladas en atención de los mismos.

9- Funciones y Responsabilidades:

Convocar a sesiones extraordinarias a las instituciones públicas, privadas y sociedad civil que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para la atención de eventos adversos originados en el marco de la ejecución del Plan Invernal, de acuerdo a los artículos comprendidos del 32 al 36, del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Activar el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, con el fin de coordinar la ejecución de acciones de respuesta aplicables en su jurisdicción.

Verificar que las Comisiones Comunales de Protección Civil, sesionen y se activen para atender las emergencias de su localidad, debiendo enviar informe a la Comisión Departamental respectiva y a la Dirección General de Protección Civil sobre las sesiones y las acciones ejecutadas por las Comisiones Comunales.

Fiscalizar y vigilar el cumplimiento del Plan Nacional de Protección Civil, Plan Invernal y las disposiciones de la Comisión Nacional, en su jurisdicción.

Cumplir con las atribuciones que le establece el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el artículo 15 del Reglamento De Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Organizar y conducir a los siete Equipos Sectoriales para atender la emergencia y dar seguimiento a los cursos de acción definidos.

Establecer y Coordinar Equipos Sectoriales, mediante acuerdo de la Comisión Municipal (art. 22 Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil), en aquellos casos en que la institución coordinadora de la Tarea Técnica Sectorial, no tenga presencia en el municipio, designando la Alcaldía Municipal al responsable; debiendo apoyarse en las instituciones que tengan presencia local.

Apoyar las acciones de respuesta de las Comisiones Comunales de Protección Civil.

Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades inicial en su Municipio de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.

En caso de que las emergencias superen la capacidad de respuesta del nivel Municipal se deberá informar a la Comisión Departamental a fin de coordinar o gestionar los apoyos necesarios del nivel Nacional.

Otras establecidas por la Ley y sus Reglamentos

Área de Ejecución:

A nivel municipal está constituida por siete grandes tareas a través de responsables designados por la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

COMISION TECNICA SECTORIAL	Coordinada Por:
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL	Unidad Medioambiental Municipal:
FENOMENO	 Wilmer Bladimir Díaz
SERVICIOS DE EMERGENCIA	1. Wilmer Bladimir Díaz
	José Romilio Hernández
	3. Wander Oseas Fuentes.
SEGURIDAD	Cabo: Santos Adrián Gómez
	 Personal policial

SALUD	Dr. Luis Neftalí Vanegas
LOGISTICA	Alcaldía
	(MINED)
	Casa de la Cultura
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Ricardo Moreno
BASICOS	Wander Oseas Fuentes
ALBERGUES	Alcaldía Municipal.
	Inspector de saneamiento
	Centro Escolar Alberto Masferrer.
	Casa de la Cultura.

Todos estos equipos trabajaran en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL FENÓMENO

Dará seguimiento a la información Técnica Científica que emane de la Comisión Técnico Científico del nivel Nacional, esta Comisión deberá mantener informado a la Comisión Municipal de Protección Civil. A partir de la existencia de un evento hidrometeorológico mantendrá un monitoreo y seguimiento constante.

SERVICIOS DE EMERGENCIA

Equipo que deberá coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y protocolos institucionales y las operaciones de Atención Prehospitalaria, Búsqueda, Rescate y Evacuación.

SEGURIDAD

Equipo que deberá establecer y controlar el tránsito vehicular; mantener o restablecer el orden la seguridad pública, brindar seguridad a los albergues temporales y las áreas afectadas por el desastre; participar en la evacuación de personas de áreas peligrosas según las indicaciones de la Comisión Municipal de Protección Civil; contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria; apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas; proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada; mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria; restringir el ingreso o permanencia en las áreas afectadas, garantizando el acceso a las instituciones de primera respuesta.

SALUD

Equipo que coordinará la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada; verificar los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaría que será proporcionada a la población afectada. Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada. Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y análisis de necesidades de salud y brindar la información al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal. Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados.

Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica. Proporcionar atención de salud preventiva, de recuperación en salud y atención psicosocial en los albergues temporales. Manejo y disposición de cadáveres.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Equipo que verificará y dará seguimiento a las acciones de remoción de escombros en las áreas afectadas, para facilitar el acceso de personal y equipo de emergencia para las labores de búsqueda rescate, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento. Atender y restablecer los servicios básicos y líneas vitales que estén a su alcance y capacidad, al mismo tiempo proporcionarán la información suficiente y oportuna de las afectaciones en infraestructura, líneas vitales y servicios básicos para ser atendidos o restablecidos por el nivel departamental y nacional.

LOGISTICA

Equipo que coordinará la logística disponible para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen. Evaluar las necesidades críticas de la logística y de suministros para determinar los servicios que se requieren (adquisición, almacenamiento y transporte). Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades. Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística. Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria. Activar el Sistema de Manejo Humanitario de Suministros (LSS-SUMA-) como herramienta de apoyo al manejo general de las operaciones logísticas.

ALBERGUES

Equipo responsable de aplicar el plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo Plan invernal 2019

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Página 33 de 53 definidos para la activación de los albergues temporales. Coordinar todo aquello que fuese necesario para la buena administración y funcionamiento de los albergues temporales.

Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en el formato estandarizado. Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al Centro de Operaciones de Emergencia.

Todos los equipos sectoriales de trabajo deberán seguir las sus funciones y responsabilidades siguientes:

Elaborar y actualizar periódicamente su plan de trabajo, según las orientaciones del Plan Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, el Plan Invernal Departamental y Municipal y la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La Comisión mantendrá reuniones periódicas para analizar, evaluar y proponer cursos de acción sobre la evolución de la amenaza.

Instalarse en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal y mantener la situación actualizada de la amenaza por medio de una adecuada representación gráfica, mapas, cuadros de situación, reportes, recursos, entre otros.

Y todas aquellas disposiciones que la Comisión Municipal y/o la DGPC le requieran.

10. MEDIDAS PARA EL BUEN USO DEL AGUA DURANTE EL PERÍODO INVERNAL

CONSIDERACIONES:

Si el país no cambia su cultura y conducta en el uso del agua en actividades productivas, comerciales, residenciales y sociales, en el contexto del Cambio Climático y del cíclico Fenómeno del Niño", podríamos llegar a condiciones de grave escasez del recurso agua para responder a las necesidades de sobrevivencia de la población salvadoreña.

Debemos enfocarnos en medidas prácticas que nos permitan un uso más eficiente del recurso agua, para reducir su desperdicio o consumo innecesario y para mejorar la infiltración del agua lluvia. Hacer uso de técnicas de cultivo que reduzcan la cantidad necesaria de agua; sembrar especies vegetales rentables que requieran menos cantidad de agua o especies que sean resistentes a sequías. También deberán tomarse medidas para la captación, preservación de agua lluvia y optimizar el manejo de cuencas.

El tipo de medidas mencionadas, para que tengan una aplicación efectiva requieren un esfuerzo de sensibilización, orientación, educación y elaboración de normativas apropiadas, considerando que se trata de una situación de amenaza para la seguridad de toda actividad económica, productiva y social.

Las medidas aunque prácticas, deberán responder al criterio de promover el cambio de cultura de Plan invernal 2019

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la sociedad salvadoreña y a un trabajo de carácter interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para mejorar la eficiencia del uso del recurso agua en cuanto a consumo, uso, reuso, infiltración, captación, ahorro y cuido

Se debe también, procurar medidas tendientes a resolver la distribución del agua donde sea necesario, medidas para garantizar la seguridad alimentaria y procurar estabilidad de precios en los alimentos de consumo de canasta básica.

La consecución de estas medidas requiere la participación de todas y todos, la participación de las instituciones del Gobierno Central y local; así como la participación fuerte de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil. En razón de ello, el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, es el instrumento jurídico articulador con que cuenta el Estado salvadoreño para la

ejecución de las medidas integradas para reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de nuestro país, ante el ENOS y el Cambio Climático.

Con base a estas consideraciones en el marco del presente Plan Invernal se establecen estas medidas a implementarse en todo el territorio nacional, siendo necesario establecer un concepto que permita que las responsabilidades y acciones de las diferentes instituciones se coordinen y apunten en el mismo propósito estratégico de implementar medidas que optimicen el uso del recurso agua y que las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil desarrollen en el territorio a nivel nacional, departamental, municipal y local las medidas que establece la guía. Por lo cual iniciamos con una descripción de las responsabilidades institucionales.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Los Planes sectoriales de cada Institución permitirán la integralidad de la acción del Estado para reducir las vulnerabilidades ante el ENOS, la Variabilidad y Cambio Climático.

MINISTERIO DE SALUD

Identificar los impactos en el área de salud y definir los lineamientos y acciones para proteger la salud, la calidad de agua y garantizar la seguridad alimentaria

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Establecer los lineamientos que considere pertinentes de acuerdo al Plan Nacional Hídrico y la Política Nacional de Cambio Climático u otras normas que consideren necesarias para tal efecto.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Aplicación del plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales. (Ver cuadro de albergues nivel municipal)

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Colocar recipientes para captar el agua lluvia Usar el agua lluvia captada para regar jardines, lavar carros, lavar los utensilios de limpieza, lavar sanitarios, etc. y reducir con ello el gasto innecesario de agua potable.

Los Jefes de Recursos Humanos a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las diferentes instituciones, deberán vigilar el buen manejo del agua captada y servida, para evitar los problemas con el dengue.

El Ministerio de Salud y de Educación, deberán mantener campañas de orientación para educar en el uso apropiado del agua lluvia captada, para evitar que se convierta en un factor de transmisión de enfermedades como el dengue, etc.

Se recomienda que todo parqueo público deberá tener áreas que permitan la infiltración y a mediano plazo, deberá sustituirse el pavimento totalmente impermeable por un suelo con técnicas de construcción que permitan que sea permeable.

Tomar medidas de uso eficiente del agua y orientar al personal a que no la malgaste. Entre otras medidas, reparar las fugas de agua, reducir la capacidad de los tanques de agua de los servicios sanitarios, cerrar bien los grifos, etc.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

En todo terreno rural que sea ladera deberá promoverse que se hagan zanjas que permitan la captación de agua lluvia y permitir así, mayor infiltración de agua, así como también se deberá promover que se realicen medidas de conservación de suelo.

En las cuencas altas de ríos, se deberán hacer pozas (micro-presas para retener el agua) y desarrollar medidas de conservación de las pozas existentes.

En las zonas verdes y espacios públicos de las ciudades procurar sembrar árboles, privilegiando especies que retengan el agua.

Las municipalidades deberán establecer normativas para que los negocios que se dedican a lavar vehículos, talleres, comedores y otros; no tengan un gasto excesivo e inadecuado del agua potable.

Promover que los propietarios de terrenos que tengan nacimientos de agua deben protegerlos y no permitir que se sequen: reforestar, que no haya basura ni se contaminen con uso de detergentes, lejías, evitar que se acumulen plásticos, latas y que no haya letrinas cerca que los contaminen.

Promover la construcción de reservorios de agua, particularmente en zonas agrícolas y en zonas de incidencia de incendios.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR LAS FAMILIAS EN SUS VIVIENDAS

- Recolectar agua lluvia y manejarla adecuadamente para que no sea fuente de larvas de zancudos.
- Reusar el agua para regar jardines o para oficios domésticos.
- Regar jardines de noche.
- No usar piscinas portátiles.
- Reparar los grifos y las fugas de aguas, usar tanques ahorradores de agua en los sanitarios o regular la cantidad que utilizan.
- Si su propiedad tiene nacimientos de agua deben protegerlos y no permitir que se sequen: reforestar, que no haya basura ni se contaminen con uso de detergentes, lejías, evitar que se acumulen plásticos, latas y que no haya letrinas cerca que los contaminen.

 Colaborar con todas las indicaciones que reciban por parte de las municipalidades u otras autoridades referentes al cuido del agua. La Dirección General de Protección Civil será responsable de elaborar los mecanismos de seguimiento de la ejecución de las medidas que se implementarán a través de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales; así como de incorporar al trabajo de las Comisiones cualquier otra medida que se deriven a consecuencia de los planes institucionales.

La Dirección General de Protección Civil activará cualquier Comisión Técnica Sectorial en caso que sea necesaria.

Cada Institución deberá asignar recursos para el cumplimiento de los propósitos del Plan de Acción.

USO Y MANEJO DE SUELOS

Durante los meses de marzo y abril se sucedieron incendios forestales sin control los cuales fueron originados por diferentes causas, entre ellas sobresalen las prácticas agrícolas. Dejando como resultado nuevas áreas expuestas a la erosión y deslizamientos de tierra por escorrentía superficial. Razón por lo que es necesario considerar las siguientes medidas de conservación de suelos:

- 1- Realizar barreras muertas con curvas a nivel combinadas con zacate de corte.
- 2- En áreas muy quebradas sembrar barreras vivas con zacate vetiver.
- 3- Realizar diques de contención para prevenir la formación de cárcavas y escorrentía concentrada.
- 4- Siembra de árboles frutales con terrazas individuales o variedades de guineo.
- 5- Al inicio de las lluvias cubrir las áreas afectadas con especies nativas y lograr cobertura.
- 6- Carrilear en contra de la pendiente los residuos del incendio, formando barreras de contención.
- 7- Reforestar con especies arbustivas de rebrote y rápido crecimiento.
- 8- Sembrar plantas leguminosas como: frijol de espada, soya, vigna, gandul, cannavalia con este tipo de plantas leguminosas protegemos la superficie y recuperamos nutrientes en el suelo.
- 9- Realizar rondas contrafuego en el mes de octubre.
- 10- Instruir al MAG, MARN, ISTU, CMPC, CCPC, para que coordinen la ejecución de obras de conservación de suelos en áreas afectas por incendios según su adaptabilidad y romper la condición cíclica de estos eventos.

11- ADMINISTRACION Y LOGÍSTICA DEL PLAN

11.1 Administración:

Cuando el Sistema Nacional de Protección Civil se active, las instituciones que son parte del mismo, deberán poner al personal necesario para cumplir con las responsabilidades que demanda cada Comisión Técnica Sectorial, según su propio plan sectorial; así como los miembros de las Comisiones Departamentales, Municipales de Protección Civil.

11.2. Logística Interna Operativa:

Las Instituciones miembros de las Comisiones Técnicas Sectoriales y Comisiones de Protección Civil, en caso de eventos extremos, Alertas o Declaratorias de Emergencia Nacional funcionaran con los recursos propios de sus respectivas instituciones para el funcionamiento de las Salas de Crisis y los Centros de Operaciones de Emergencias Departamentales y Municipales. En todo caso deberán contar con un plan de gestión de recursos para atender las emergencias.

En caso de ser necesario el Director General presentará las solicitudes de uso del FOPROMID a la Comisión Nacional para su discusión y acuerdo que considere pertinente.

12.- DISPOSICIONES GENERALES

Mantener el mecanismo de los sistemas de alerta temprana a través de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil por las amenazas hidrometeorológicas, a fin de anticiparse a su ocurrencia para reducir su impacto.

Mantener la coordinación interinstitucional a fin de atender de forma efectiva las necesidades de la población afectada a través de las comisiones técnicas sectoriales de acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil.

12.1 DISTRIBUCION

Cantidad

1	Copia a	Alcaldía Municipal
1	Copia a	Unidad Comunitaria de Salud Familiar
1	Copia a	Puesto PNC San Simón
1	Copia a	MINED

12.2.- APROBACION

ACTA DE EMISION DEL PRESIDENTE COMISION MUNICIPAL DE SAN SIMON

El presente plan actualizado entrará en vigencia a partir de que la Comisión Municipal de Protección Civil lo haya aprobado.





COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES ASUNTO ACTUALIZACIÓN "PLAN INVERNAL 2018" PUNTO 2, S.O. LUNES 13 DE MAYO DE 2019

Fecha: 15 de mayo de 2019

Atentamente transcribo el acuerdo tomado en el Punto DOS Del acta de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de mayo de 2019 del presente año, que dice:

de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Riesgos de San Simón, conoció por parte de Prof. Noé Moisés Argueta, Presidente de Comisión de Protección Civil, Municipio de San Simón, la actualización del Plan Invernal 2019, el cual forma parte integrante del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en su Componente de Respuesta a los eventos adversos derivados de la época lluviosa y Brindar el Servicio Público de La Protección Civil a toda la población que pueda verse afectada, mediante la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, que permita garantizar la vida e integridad de las personas, así como la seguridad de los bienes privados, públicos y la afectación del medio ambiente.

El sistema Municipal de Protección Civil ejecutara acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos adversos derivados de la época lluviosa 2019, desde el mes de mayo hasta su finalización en el Municipio de San Simón, con la finalidad de proteger las vidas de las personas, reducir los daños personales y materiales, por medio de dispositivos de prevención, protección, auxilio, búsqueda, recate y seguridad principalmente en aquellos lugares identificados con mayor exposición a amenazas y grado de vulnerabilidad.

La Comisión Municipal de Protección Civil de San Simón por unanimidad ACUERDA:

 Aprobar la actualización del "PLAN INVERNAL 2019", como parte integrante del componente de repuesta del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

""""" Lo que hago del conocimiento para los efectos consiguientes.

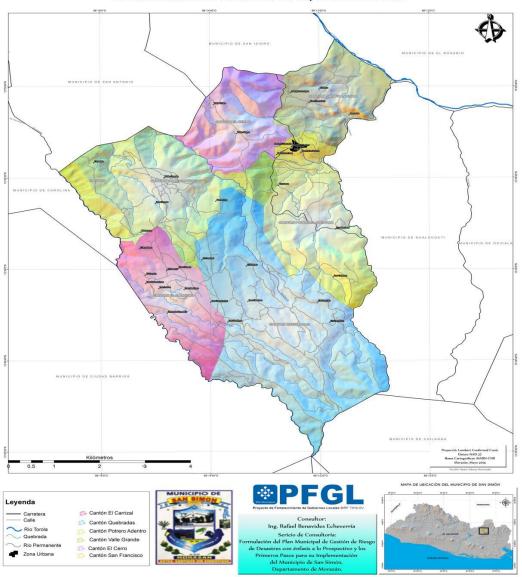
Prof. Noé Moisés Argueta

Alcalde Municipal y Presidente de CMPC San Simón, N

13.- ANEXOS.

- 1. MAPA DE MULTIAMENAZAS SAN SIMÓN
- 2. CUADRO DE RECURSOS Y EQUIPO DEL MUNICIPIO
- 3. CUADRO CONSOLIDADO DE ALBERGUES
- 4. MATRIZ ZONAS DE RIESGO.
- 5. CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA
- 6. CLASIFICACION DE LAS ALERTAS
- 7. CLASIFICACION DE LOS FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
- 12.1 MAPA DE MULTIAMENAZAS SAN SIMÓN

MAPA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EL SALVADOR



11.2.- CUADRO DE RECURSOS Y EQUIPO DEL MUNICIPIO

	A NIVEL MUNICIPAL	
	SALUD	2
	POLICÍA NACIONAL	1
	CIVIL	
	ALCALDIA PICK UP	2
	SALUD.	
EQUIPOS	AMBULANCIAS	1
VEHÍCULOS	PICK - UP	1
	MOTOCICLETA	0
	ONG'S	
	JUSTICIA	
	PICK - UP 1	
	EDUCO	1
	EMPRESAS PRIVADAS \$	0.00

	Alcaldía	14	TOTAL
	Técnico Municipal	1	
	Voluntarios	30	
	Tareas varias.		
	Ministerio de Salud	42	
RECURSOS			
HUMANOS	Policía Nacional Civil	8	
	Ministerio de	16	
	Educación	(INSASI)	
	Ministerio de Cultura	1	

11.4.- MATRIZ ZONAS DE RIESGO.

N°	Municipio	Ubicación del Riesgo RIESGO	RIESGO 1: Inun. 2: Des. 3: In. Y De.	ZONA U: Urbana R: Rural	CLASIFICA. A: Alta M: Media B: Baja	N° de Viviendas	N° de Personas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo
1		Caserío el Zapote B° el Calvario y	2	R U	A	28	140	28
		Barrio la Fuentes				INSASI	425	
2		Caserío Tiquisera	2	R	A	18	90	18
3		Caserío los Bautistas, Potrero Adentro	2	R	A	23	117	23
4		Caserío Potrerillos, Cantón Valle Grande	2	R	A	5	23	5
5		Caserío Chilacuba , Cantón San Francisco	2	R	A	9	41	9
6		caserío "Valle Alegre" cantón el Cerro	2	R	М	11	51	11
7	San Simón	Caserío Valle Grande Centro, Cantón Valle Grande.	2	R	М	13	59	13
8		Caserío Junquillo Cantón Quebradas	2	R	М	4	18	4
9		Caserio los Ortiz-la Bolsa Cton. Carrizal	2	R	M	7	35	7
10		Caserío Matasano Cantón Carrizal	2	R	M	7	34	7
11		Bajada de carretera de hacia Ciudad Barrios, Barrio El Centro	3	U	М	3	20	3
12		Desde el Tanque hasta Barrio La Fuente	3	U	М	50	200	50
Total				125	1033	125		

11.5.- CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA

- a. Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil.
- b. Los alimentos se solicitarán AL Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas.
- c. La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d. La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectivo.
- e. En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.
- f. En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA:

- a. Está bodega estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar a la Dirección General de Protección Civil del uso que se realice.
- b. Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.

- c. Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con los técnicos delegados departamentales de la Dirección General de Protección Civil.
- d. Se elaborará una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para las bodegas bajo la responsabilidad de las Comisiones Departamentales de Protección Civil.
- e. El paquete básico de existencias con el que se abasteceré cada bodega que estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil es el siguiente: 125 frazadas (1 frazada por persona), 50 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia). En cuanto al agua se solicita a cada Comisión Departamental de Protección Civil tener previsto su abastecimiento a través de un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- f. Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.
- g. De acuerdo al análisis de riesgo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Inclusión Social abastecer con lo pertinente las bodegas administradas por esta Secretaría.

11.6.- CLASIFICACION DE LAS ALERTAS

ALERTA VERDE

Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Implicaciones:

- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica
- c. La unidad de alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil mantendrá el monitoreó las 24 horas.
- d. El Personal de la Dirección General de Protección Civil permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las Comisiones Departamentales y Municipales de protección Civil.
- f. Preparar una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias Nacional

g. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles

ALERTA AMARILLA

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

Implicaciones:

- a. A partir de esta declaratoria todas las instituciones pondrán los recursos institucionales a disposición para apoyar los planes de las Comisiones Departamentales y Municipales así como las Comisiones Técnicas Sectoriales del nivel nacional.
- Transmitir la información a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil
- c. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- d. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- e. Unidad de alerta temprana de la Dirección General de Protección Civil, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- f. Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional.
- g. Preparación de Albergues para los afectados.
- h. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- i. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- j. Activación de los Centro de Operaciones de Emergencia Departamentales y los Municipales que se determinen.
- k. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

ALERTA NARANJA

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan

Implicaciones:

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continúa activado
- d. Se inicia la evaluación de daños y análisis de necesidades.

ALERTA ROJA

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

11.7.- CLASIFICACION DE LOS FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS Considerando sus intensidades así es como se definen sus categorías:

TIPO	CARACTERISTICAS		
DEPRESIÓN TROPICAL	Ciclón Tropical con un máximo de viento		
	sostenido de 64 Km/h		
TORMENTA TROPICAL	Ciclón Tropical con vientos bien		
	organizados con un máximo entre los		
	rangos de 65 a 117 Km/h inclusive.		
HURACÁN:	Ciclón Tropical con un máximo de viento		
	promedio superiores a 118 Km/h.		
	Además de especificadas precauciones que		
	deberán de tomarse.		

Escala e intensidad de los Huracanes

Esta escala, es mundialmente conocida como Saffir/Simpson (SSH), que es principalmente una estimación a los daños materiales y al potencial de inundación a lo largo de las costas siguiendo su trayectoria.

TIPO	CARACTERISTICAS
1	Vientos de 119 a 153 Km./h daños débiles en estructuras de edificios
2	Vientos de 154 a 177 Km./h con daños en puertas, ventanales y considerablemente enplantaciones
3	Vientos de 178 a 209 Km./h, con daños en algunas estructuras, en pequeñas residencias, ventanales y destrucción de mobiliarios
4	Vientos de 210 a 249, daños más extensivos en viviendas
5	Vientos superiores a 249 Km/h. Techos completamente destruidos en residencias y edificios